

¿Alternativa semipresidencial?

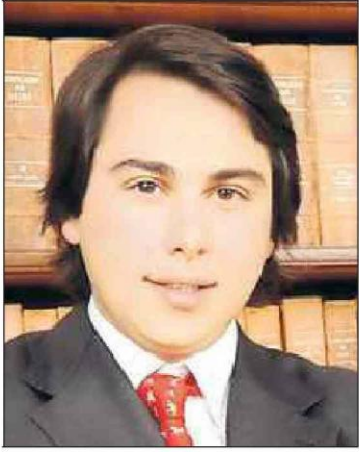
No cabe duda de que lo más llamativo del acuerdo entre las directivas RN y DC fue la propuesta de modificación del régimen político, desde un presidencialismo reforzado a un semipresidencialismo, que podemos caracterizar por la existencia de un Presidente electo popularmente, que es jefe de Estado (con potestades en Defensa y relaciones exteriores), y un primer ministro, que es jefe de gobierno y que debe contar con la confianza de la mayoría de la cámara política. A pesar de la audacia de la propuesta, quedan abiertas excesivas interrogantes.

El semipresidencialismo es un modelo híbrido, imperante en países europeos como Francia o Portugal, pero principalmente en zonas de África y Asia. La mayor crítica en la literatura es precisamente su carácter dual: puede ser un presidencialismo o un parlamentarismo, dependiendo de circunstancias particulares, desde el carácter de los dos liderazgos a la mayoría de turno en la cámara política. Se le atribuye la virtud —que sería el gran defecto

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA
Coordinador de Políticas Públicas LyD

del presidencialismo, según los proponentes— de evitar que una crisis de gobierno se transforme en crisis sistémica. Ello es correcto en el parlamentarismo, donde, en el extremo, la oposición puede pasar a ser rápidamente gobierno. En el semipresidencialismo, el efecto se lograría por la disolución de las cámaras, donde curiosamente el llamado es a reforzar el liderazgo del Presidente, quien pide apoyo para llevar adelante el proyecto para el cual fue elegido, contra la oposición del Congreso.

Por otro lado, tenemos el problema de la cohabitación. No se trata sólo de un tema de potenciales déficits de coordinación entre un Presidente y un Premier de distintas coaliciones. Es algo más profundo: la gobernabilidad. Mientras el Presidente electo popularmente tiene un mandato del pueblo de sacar adelante su programa, el primer ministro, de oposición,



“A pesar de la audacia de la propuesta, quedan abiertas excesivas interrogantes”.

apoyado por una mayoría política distinta en el Congreso, podría querer hacer lo mismo. Resultado: potencial parálisis institucional. Este efecto se agrava bajo un sistema electoral proporcional, aunque sea “moderado”. Francia nos entrega buenos ejemplos de presidentes que han tenido que pasar a convertirse en jefes de la oposición.

Asimismo, quedan abiertas otras dudas: ¿Tendrán iniciativa de gasto los parlamentarios o el Primer Ministro, o seguirá estando la iniciativa exclusiva en el Presidente? ¿Podrán ser miembros del gabinete parlamentarios en ejercicio? ¿Tiene sentido un Senado?

Bajo este contexto, es difícil tomarla aún como una propuesta; más aún, es difícil ver que se trate de una iniciativa que empodere más a la gente y no a la clase política, y que tenga por objeto aumentar la calidad, representatividad y competencia de nuestra democracia, que es realmente lo que más necesita hoy nuestro país.

